TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN:
RI-06/2017

RECURRENTE:
PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

EXPEDIENTE: CUADERNO DE ANTECEDENTE NO.23/2017

Mexicali, Baja California, a tres de marzo de dos mil diecisiete.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Martín Ríos Garay, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el día de hoy, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica el acuerdo que remite las impugnaciones presentadas por Luis Alberto Juárez Fernández, Coordinador Ejecutivo del Partido Humanista de Baja California e Ignacio Sígala Quintero, en carácter de militante y candidato a diputado por el principio de representación proporcional postulado por el partido político ya mencionado, en contra de la sentencia emitida por este Tribunal de Justicia Electoral así como las constancias que integran el expediente citado al rubro, a la Sala Regional Guadalajara, para los efectos previstos en los artículos 19 y 92 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; anexando archivo con el acuerdo digitalizado, el cual adjunto en forma impresa.

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en el acuerdo dictado dentro del cuaderno de antecedentes No. 23/2017 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se remiten las demandas a la Sala Regional Guadalajara para su conocimiento, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguense a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-06/2017, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Martín Ríos Garay, ante la Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS